



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0117/06/25

Oficio N°: 127OR/UARRN/DSFS/1800/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de julio de 2025

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Con fundamento en el artículo 105 Fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presentación de la relación de marqueo que muestre la distribución de Productos forestales, incluyendo el volumen autorizado por especie en el Programa de Manejo Forestal, así como saldos; deberán ser presentados por UMM (rodal) conforme a la información de la presente Autorización.
9. Las especies autorizadas consideradas para su aprovechamiento forestal maderable del género Pinus spp. corresponde a Pinus maximinoii, Pinus devoniana, Pinus oaxacana, Pinus oocarpa y Pinus tecunumanii; para el género Quercus spp. corresponde a Quercus acatenangensis.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. - correo electrónico: jorge.zapata@profepa.gob.mx

Expediente: 127.25S.712.10.1-12/2014





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0117/06/25

Oficio N°: 127OR/UARRN/DSFS/1800/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de julio de 2025

Ejido Chiapas antes La Soledad	1072.09	34595.96
--------------------------------	---------	----------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Chiapas antes La Soledad	P-07-052-CHI-002/15

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ZW195

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL DEL SUR, S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-VI Vol. 2 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0117/06/25

Oficio N°: 127OR/UARRN/DSFS/1800/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

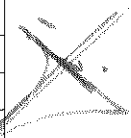
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de julio de 2025

75	626143.966	1816396.814
76	626148.641	1816404.506

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Chiapas antes La Soledad

Añualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	15/01/15	30/04/16	Pinus oaxacana	95.75	107.52	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/01/15	30/04/16	Pinus oocarpa	95.75	4069.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/01/15	30/04/16	Pinus tecunumanii	95.75	1137.95	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/01/15	30/04/16	Quercus acatenangensis	95.75	128.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/16	31/07/18	Pinus devoniana (michoacana)	133.14	388.71	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/16	31/07/18	Pinus oaxacana	133.14	329.78	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/16	31/07/18	Pinus oocarpa	133.14	3172.03	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/16	31/07/18	Pinus tecunumanii	133.14	769.71	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/16	31/07/18	Quercus acatenangensis	133.14	457.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/08/18	29/02/20	Pinus spp.	113.44	3196.05	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/08/18	29/02/20	Quercus sp.	113.44	603.69	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/20	28/02/21	Pinus spp.	124.72	2765.56	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/20	28/02/21	Quercus sp.	124.72	1184.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/03/21	28/02/22	Pinus spp.	124.91	2517.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/03/21	28/02/22	Quercus sp.	124.91	533.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/03/22	28/02/23	Pinus spp.	136.08	2552.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/03/22	28/02/23	Quercus sp.	136.08	519.47	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/03/23	29/02/24	Pinus spp.	112.7	1799.09	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/03/23	29/02/24	Quercus sp.	112.7	667.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/24	15/03/26	Pinus spp.	113.43	2482.76	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/03/24	15/03/26	Quercus sp.	113.43	1457.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	16/03/26	15/03/27	Pinus spp.	117.92	2403.76	Metros cúbicos v.t.a.
9	16/03/26	15/03/27	Quercus sp.	117.92	1350.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	16/03/27	15/04/27	En receso	0	0	NINGUNO



NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	---------------------------------	-----------------





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

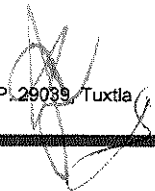
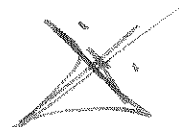
Bitácora: 07/S5-0117/06/25

Oficio N°: 127OR/UARRN/DSFS/1800/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de julio de 2025

39	619894.251	1812659.735
40	619896.022	1812658.491
41	620241.12	1812443.082
42	620254.459	1812434.991
43	620297.135	1812407.858
44	620458.228	1812307.963
45	620530.912	1812263.115
46	620565.252	1812241.926
47	620670.75	1812177.127
48	620837.718	1812073.533
49	620904.924	1812030.139
50	621003.901	1812102.527
51	621010.544	1812106.631
52	621514.856	1812476.525
53	621652.074	1812577.169
54	621773.172	1813231.332
55	621774.404	1813238.295
56	621775.971	1813247.152
57	621777.055	1813253.278
58	622037.563	1814622.991
59	622039.194	1814632.296
60	622175.098	1815331.534
61	622230.477	1815628.375
62	622777.333	1816856.114
63	623044.728	1817001.362
64	623263.3	1817180.646
65	624095.589	1817521.137
66	624103.38	1817525.425
67	624152	1817554
68	624494	1817005
69	624994	1815560
70	625349	1814533
71	625845	1814458
72	626253	1814471
73	626198	1815258
74	626142	1816394





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

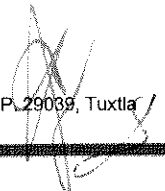
Bitácora: 07/S5-0117/06/25

Oficio N°: 127OR/UARRN/DSFS/1800/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de julio de 2025

3	627628	1815894
4	627632	1815882
5	627746.041	1815480.386
6	628575.519	1812732.419
7	626939.637	1812378.518
8	627598.772	1811480.727
9	628061.953	1811093.213
10	627472.989	1810821.541
11	626344.761	1810316.58
12	626004.643	1809964.731
13	625563.294	1810222.421
14	624713.443	1809167.767
15	624876.458	1809011.184
16	624887.584	1808998.025
17	624996.337	1808877.324
18	624645.95	1807528.683
19	624048.738	1808213.67
20	624045.131	1808197.881
21	623919.185	1807619.987
22	623897.083	1807548.023
23	623555.486	1806693.98
24	623149.573	1807077.622
25	621620.36	1808466.623
26	619364.938	1810489.878
27	618937.533	1810565.132
28	619052.836	1810901.083
29	618987.092	1810959.971
30	618985.909	1810960.908
31	618981.026	1810964.779
32	618978.832	1810967.045
33	618061	1811914.738
34	619436.135	1812588.137
35	619325.031	1812783.71
36	619731.743	1812763.414
37	619877.622	1812671.158
38	619878.339	1812670.665





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0117/06/25

Oficio N°: 127OR/UARRN/DSFS/1800/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

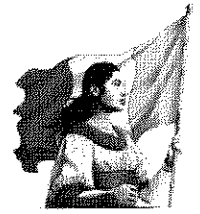
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de julio de 2025

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	622342.812	1810552.656
2	621839.318	1811186.677
3	621945.849	1811275.37
4	622041.271	1811357.855
5	621844.137	1811568.255
6	621714.617	1811712.46
7	621603.755	1811645.982
8	621300.673	1811433.647
9	621211.905	1811369.876
10	621194.367	1811358.91
11	621073.923	1811273.595
12	621068.554	1811269.778
13	620979.399	1811207.91
14	620740.783	1811038.351
15	620728.968	1811031.08
16	620712.699	1811019.467
17	622561.596	1809563.548
18	622261.112	1809305.734
19	623160.794	1808628.236
20	623348.09	1808866.818
21	623350.567	1808874.084
22	623382.637	1808903.257
23	622879.652	1809526.909
24	622890.765	1809535.379
25	623201.225	1809814.207
26	623220.015	1809829.281
27	623640.969	1810206.409
28	622955.222	1811046.871

Nombre del predio: Polígono del Ejido Chiapas antes La Soledad.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	627069	1817831
2	627345	1816906





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0117/06/25

Oficio N°: 127OR/UARRN/DSFS/1800/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 22 de julio de 2025

EJIDO CHIAPAS ANTES LA SOLEDAD PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Junio de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Julio de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1600/2024 de fecha 07 de Junio de 2024. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Chiapas antes La Soledad	Ejido Chiapas antes La Soledad	5038.149	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 15 de Abril de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono de una Propiedad Privada segregada del Ejido Chiapas antes La Soledad.

